

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/12/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	55.127.569.100	55.127.569.100	53.871.453.596	98%	46.127.923.878	7.743.529.718
1		Administración Ejecutiva de la Gobernación	6.562.465.214	6.562.465.214	6.135.038.351	93 %	6.088.437.955	46.600.396
10	01	Recursos del Tesoro	5.946.194.906	5.946.194.906	5.519.737.953	93 %	5.516.737.953	3.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	616.270.308	616.270.308	615.300.398	100 %	571.700.002	43.600.396
2		Gestión Legislativa	2.827.387.247	2.827.387.247	2.790.600.899	99 %	2.517.715.545	272.885.354
10	01	Recursos del Tesoro	2.827.387.247	2.827.387.247	2.790.600.899	99 %	2.517.715.545	272.885.354
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	6.145.397.472	6.145.397.472	6.006.064.675	98 %	5.974.925.071	31.139.604
10	01	Recursos del Tesoro	377.990.305	377.990.305	377.990.305	100 %	377.990.305	0
20	13	Bonos	1.276.400.000	1.276.400.000	1.276.400.000	100 %	1.276.400.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.886.198.951	1.886.198.951	1.746.867.899	93 %	1.731.127.899	15.740.000
30	07	Canon Juegos de Azar	226.405.570	226.405.570	226.405.570	100 %	226.405.570	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.068.540.519	1.068.540.519	1.068.540.519	100 %	1.068.540.519	0
30	11	Royalties	1.309.862.127	1.309.862.127	1.309.860.382	100 %	1.294.460.778	15.399.604
4		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	661.892.956	661.892.956	661.422.456	100 %	486.825.534	174.596.922
30	06	Impuesto al Valor Agregado	302.292.745	302.292.745	302.161.245	100 %	263.927.033	38.234.212
30	07	Canon Juegos de Azar	123.600.211	123.600.211	123.261.211	100 %	123.261.211	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	236.000.000	236.000.000	236.000.000	100 %	99.637.290	136.362.710

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado	11.453.970.773	11.453.970.773	11.433.755.542	100 %	10.211.480.282	1.222.275.260
10	01	Recursos del Tesoro	421.721.650	421.721.650	421.720.725	100 %	323.030.713	98.690.012
20	13	Bonos	5.105.600.000	5.105.600.000	5.105.600.000	100 %	4.709.696.126	395.903.874
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.205.898.464	1.205.898.464	1.205.898.464	100 %	1.093.115.980	112.782.484
30	07	Canon Juegos de Azar	155.522.800	155.522.800	155.522.800	100 %	145.292.794	10.230.006
30	08	Impuesto Inmobiliario	420.389.390	420.389.390	420.389.390	100 %	237.025.190	183.364.200
30	11	Royalties	4.144.838.469	4.144.838.469	4.124.624.163	100 %	3.703.319.479	421.304.684
7		Mejoramiento de Espacios Públicos	0	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
8		Provisión de Merienda Escolar	9.058.869.600	9.058.869.600	8.804.910.000	97 %	8.804.910.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.058.869.600	9.058.869.600	8.804.910.000	97 %	8.804.910.000	0
9		Provisión de Almuerzo Escolar	11.710.995.498	11.710.995.498	11.608.066.416	99 %	7.085.465.907	4.522.600.509
10	01	Recursos del Tesoro	5.357.174.800	5.357.174.800	5.254.245.718	98 %	3.884.699.287	1.369.546.431
30	03	FONACIDE	5.034.143.389	5.034.143.389	5.034.143.389	100 %	2.150.766.620	2.883.376.769
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	600.000.000	100 %	600.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	719.677.309	719.677.309	719.677.309	100 %	450.000.000	269.677.309
10		Reparación y Mejoramiento de Espacios Educativos	2.124.658.016	2.124.658.016	2.124.658.016	100 %	1.627.162.610	497.495.406
30	03	FONACIDE	1.171.706.458	1.171.706.458	1.171.706.458	100 %	1.113.121.136	58.585.322
30	07	Canon Juegos de Azar	289.096.288	289.096.288	289.096.288	100 %	274.641.474	14.454.814
30	11	Royalties	663.855.270	663.855.270	663.855.270	100 %	239.400.000	424.455.270

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Construcción de Espacios Educativos	2.289.347.405	2.289.347.405	2.289.347.405	100 %	1.558.538.797	730.808.608
30	03	FONACIDE	999.998.336	999.998.336	999.998.336	100 %	949.998.419	49.999.917
30	08	Impuesto Inmobiliario	150.458.773	150.458.773	150.458.773	100 %	0	150.458.773
30	11	Royalties	1.138.890.296	1.138.890.296	1.138.890.296	100 %	608.540.378	530.349.918
12		Equipamiento de Espacios Educativos	799.799.334	799.799.334	778.531.910	97 %	778.531.910	0
30	03	FONACIDE	799.799.334	799.799.334	778.531.910	97 %	778.531.910	0
13		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	798.732.926	798.732.926	798.732.926	100 %	560.005.267	238.727.659
30	07	Canon Juegos de Azar	310.005.267	310.005.267	310.005.267	100 %	310.005.267	0
30	11	Royalties	488.727.659	488.727.659	488.727.659	100 %	250.000.000	238.727.659
14		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	488.727.659	488.727.659	235.000.000	48 %	235.000.000	0
30	11	Royalties	488.727.659	488.727.659	235.000.000	48 %	235.000.000	0
15		Otorgamiento de Becas	205.325.000	205.325.000	205.325.000	100 %	198.925.000	6.400.000
10	01	Recursos del Tesoro	62.375.000	62.375.000	62.375.000	100 %	62.375.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	142.950.000	142.950.000	142.950.000	100 %	136.550.000	6.400.000

TOTAL DE ENTIDAD			55.127.569.100	55.127.569.100	53.871.453.596	98 %	46.127.923.878	7.743.529.718
------------------	--	--	----------------	----------------	----------------	------	----------------	---------------

Fuente: MH-SIAF; Al 31/12/2021

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

